



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 15:00 horas del 26 de marzo de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

-----**Desarrollo de la Sesión**-----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/03/01/2025.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/03/02/2025.

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2025.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/0553/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: -----

- Número de cuenta bancaria del comisionado-----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento-----
- Número de expediente-----
- Nombre del promovente-----
- Número de placas del vehículo-----
- Número de licencia del conductor-----
- Nombre del imputado-----
- Domicilio particular del comisionado-----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025. -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Muchas gracias. Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/03/03/2025-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0553/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente, nombre del promovente, número de placas del vehículo, número de licencia del conductor, nombre del imputado y domicilio particular del comisionado y se aprueban las versiones públicas de 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.6.30/388/2025 emitido por la Representación Regional del INSUS en el estado de Veracruz, mediante el cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025 "Solicitud de cuentas y reiterativo de trámites pendientes", para dar atención a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330010125000027, a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:

- Nombre de personas físicas
- Zona
- Manzana
- Lote del poblado

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias. Se confirma con tres votos a favor, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y se aprueban las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025, para dar atención a la solicitud de acceso a datos personales 330010125000027, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:
Acuerdo CT/E/03/04/2025.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a datos personales 330010125000027 y su respuesta brindada mediante oficio 1.6.30/388/2025 2024 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del INSUS en el estado de Veracruz, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: nombre de persona física, zona, manzana y lote del poblado y se aprueban las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.6.30/389/2025 emitido por la Representación Regional del INSUS en el estado de Veracruz, mediante el cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025 "Solicitud de cuentas y reiterativo de trámites pendientes", para dar atención a la solicitud acceso a datos personales 330010125000028, a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: -----

- Nombre de personas físicas -----
- Zona -----
- Manzana -----
- Lote del poblado -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias. Se confirma con tres votos a favor, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y se aprueban las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025, para dar atención a la solicitud de acceso a datos personales 330010125000028, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/03/05/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a datos personales 330010125000028 y su respuesta brindada mediante oficio 1.6.30/389/2025 2024 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del INSUS en el estado de Veracruz, CONFIRMA la clasificación de la

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

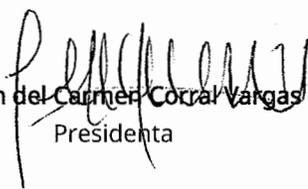
información como confidencial de los datos: nombre de persona física, zona, manzana y lote del poblado y se aprueban las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

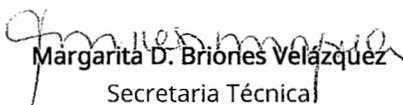
Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

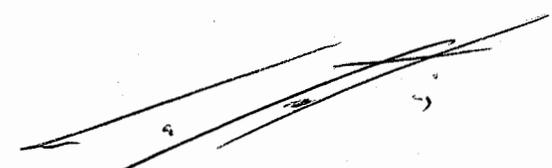
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 15 horas con 25 minutos del 26 de marzo de 2025, se declara formalmente concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias. -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/0553/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. -----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 16 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/03/03/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0553/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente, nombre del promovente, número de placas del vehículo, número de licencia del conductor, nombre del imputado y domicilio particular del comisionado y se aprueban las versiones públicas de 16 informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Transparencia, el acta y el acuerdo respectivo. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

aw BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.6.30/388/2025 EMITIDO POR LA REPRESENTACION REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025-----

Con relación a la solicitud de Representación Regional del INSUS en el Estado de Veracruz, mediante la cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025 "Solicitud de cuentas y reiterativo de trámites pendientes", para dar atención a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330010125000027. Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/202 "Solicitud de cuentas y reiterativo de trámites pendientes", Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/03/04/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a datos personales 330010125000027 y su respuesta brindada mediante oficio 1.6.30/388/2025 2024 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del INSUS en el estado de Veracruz, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: nombre de persona física, zona, manzana y lote del poblado y se aprueban las versiones públicas de los oficios 1.6.30/860/2024 y 1.6.30/126/2025. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corra Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria-Técnica

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena